



LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCIÓN" VIGENTES, AL SR./SRA. **MENDEZ SILVEIRA, JESÚS - C.I.: 2.590.550-4**, según expediente N° 2021/10/4/1019 y detalle siguiente:

1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de CANELONES

Fracción de la zona de dominio público del álveo del **RÍO SANTA LUCÍA**, frente al padrón N° 63.376 de la 11ª Sección Catastral - (San Ramón).-

MATERIAL: ARENA Y CANTO RODADO

3)2DA. AUTORIZACIÓN:	1.000 (MIL) m³
-----------------------------	----------------------------------

4) PLAZO: 01/04/22 – 30/06/22

5) DERECHOS: \$ 37,60 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTESIMOS) por m³

IMPORTE TOTAL: \$ 37.600,00

6) FORMA DE EXTRACCIÓN: MECÁNICA - REFULADO

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INICIAL _____ m³ 500

2ª. _____ m³ 1.000

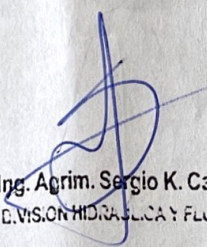
3ª. _____ m³

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE ABRIL - JUNIO/22: m³ 1.500

Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

V° B°


Ing. Agrim. Sergio K. Calfani
D. VIS. ON HIDRAULICA Y FLUVIAL